



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**CERRO COLORADO**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 99-2019-GM-MDCC**

Cerro Colorado, 26 de abril de 2019

**VISTOS:**

El Plan de Trabajo "Mantenimiento parque de la madre"; El Informe N° 000136-2019-SGMAV-GSCA-MDCC; El Proveído N° 1766-2019-GSCA-MDCC; El Proveído N° 1778-2019-GM-MDCC; El Informe N° 122-2019-MDCC/GPPR;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el Informe N° 000136-2019-SGMAV-GSCA-MDCC, la Sub Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes presenta el Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento parque de la madre";

Que, Plan de Trabajo "Mantenimiento parque de la madre", presentado mediante Informe N° 000136-2019-SGMAV-GSCA-MDCC por la Sub Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: i) Realizar el mantenimiento del área verde e infraestructura del espacio público denominado "Parque de la madre", y precisa el cumplimiento de tres (03) objetivos específicos: i) Evitar mayor deterioro de las estructuras metálicas del cerco perimétrico del área verde, ii) Acondicionar y asegurar la operatividad del sistema de iluminación del parque, iii) Ejecución de macizos florales con especies en floración en el área verde del parque;

Que, a través de Informe N° 122-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 4,797.00 (Cuatro mil setecientos noventa y siete con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo "Mantenimiento parque de la madre", presentado mediante el Informe N° 000136-2019-SGMAV-GSCA-MDCC por la Sub Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, será distribuido de la siguiente manera;

|                           |                                                                     |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| PROGRAMA:                 | 9002 APNOP                                                          |
| PRODUCTO:                 | 3999999 Sin Producto                                                |
| ACTIVIDAD:                | 5000939 Mantenimiento de Parques y Jardines                         |
| FUNCIÓN:                  | 17 Ambiente                                                         |
| DIVISIÓN FUNCIONAL:       | 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental                        |
| GRUPO FUNCIONAL:          | 0125 Conservación y Ampliación de las Áreas Verdes y Ornato Público |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: | 5 Recursos Determinados                                             |
| RUBRO:                    | 08 Impuestos Municipales                                            |
| IMPORTE:                  | S/. 4,797.00 Soles                                                  |

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

**SE RESUELVE:**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo “Mantenimiento parque de la madre”, presentado mediante el Informe N° 000136-2019-SGMAV-GSCA-MDCC por la Sub Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 4,797.00 (Cuatro mil setecientos noventa y siete con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

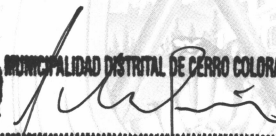
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, la Sub Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes serán las responsables del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberán presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela  
GERENTE MUNICIPAL

*Escudo Distrital de Cerro Colorado*



  
Todos Somos  
**CERRO COLORADO**